

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLASECO DEL PAN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		95.300,00
3	Tasas y otros ingresos		34.420,00
4	Transferencias corrientes		37.100,00
5	Ingresos patrimoniales		370,00
	<i>Total ingresos</i>		167.190,00

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal		49.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		57.100,00
3	Gastos financieros		600,00
4	Transferencias corrientes		13.500,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		35.000,00
	<i>Total gastos</i>		155.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A.
- Plaza agrupada con el Ayuntamiento de Almaraz de Duero.

B) Personal laboral

- Número de plazas: 2.

R-201500249

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villaseco del Pan, 16 de enero de 2015.-El Alcalde.